

## *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA.

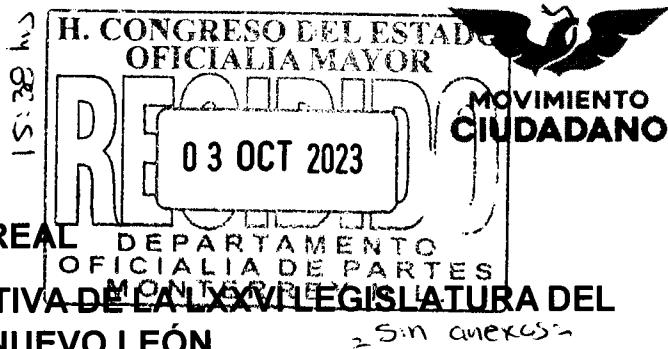
**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

**INICIADO EN SESIÓN:** 04 DE OCTUBRE DEL 2023

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



**C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E.-**

Los suscritos Diputados, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTÍZ, IRAIS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GOMEZ, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA y HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano pertenecientes a la LXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento además en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presentamos **iniciativa de reforma por modificación al artículo 28 y por adición de una fraccion VII del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud** al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La cognición es uno de los más importantes y fundamentales elementos del ser humano, es una combinación de procesos en el cerebro que nos permiten aprender, recordar, establecer juicios y valoraciones y desarrollar funciones mentales abstractas y profundas.<sup>1</sup>

Cuando esta serie de procesos empiezan a fallar, pueden tener un profundo impacto en la calidad de vida y el bienestar de las personas, debido a la serie de habilidades que se van perdiendo cuando la cognición disminuye.

La degeneración cognitiva tiene un amplio abanico de rangos, desde los más comunes como una perdida leve de la memoria, hasta los más graves como la demencia o el Alzheimer<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.cdc.gov/aging/data/subjective-cognitive-decline>

<sup>2</sup> IDEM

Si bien la disminución de algunas capacidades mentales es relativamente normal, la aparición de pérdida de habilidad para realizar actividades simples como preparar una comida, o recordar los nombres de familiares, o datos bancarios simples, es sin duda un síntoma de que el deterioro está en un nivel que debe ser revisado con la mayor celeridad posible.

En sus estados más avanzados esta degeneración recibe la denominación de demencia, de acuerdo con la OMS, actualmente 55 millones de personas padecen esta enfermedad a nivel mundial, y el 60% de estas personas viven en países de ingresos bajos o medios.<sup>3</sup>

Por otra parte, se estima que se presentan 10 millones de casos nuevos cada año a nivel global, la forma más común de demencia es el Alzheimer la cual abarca un 60 a 70% de los casos en todo el planeta. Este tipo de padecimientos son considerados la séptima causa de muerte y una de las más grandes causas de discapacidad entre los adultos mayores.<sup>4</sup>

Estos padecimientos también tienen un impacto más alto en las mujeres, pues sufren una incidencia desproporcionada de demencia, pero por otro lado son quienes más horas le dedican al cuidado de personas que sufren la enfermedad.<sup>5</sup>

Los tipos de demencia de los que se tiene conocimiento son Alzheimer, demencia vascular, demencia con cuerpos de Lewy, demencia frontotemporal. Todos estos padecimientos provocan cambios en la estructura cerebral, ya sea a nivel anatómico o químico, lo que impacta de manera directa en las capacidades cognitivas de la mente humana.

Se estima que a nivel mundial este tipo de enfermedades ascendió en 2019 a 1,314 mil millones de dólares, donde el 16% fue de costos médicos directos, el 34% costos sociales directos y el 50% fue de costos de cuidados informales.<sup>6</sup>

Por su parte, para México se estima un costo anual per capita de 6 mil dólares al año en lo que refiere a las enfermedades de demencia, lo que sin duda indica una importante área de oportunidad en materia de salud.<sup>7</sup>

Antes de entrar a detalle en lo que propone la presente iniciativa, es preciso seguir brindando algunos detalles sobre los impactos de la demencia, y algunos elementos informativos sobre la misma.

<sup>3</sup> <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/dementia>

<sup>4</sup> IDEM

<sup>5</sup> IDEM

<sup>6</sup> <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/36617519/#:~:text=Results%3A%20In%202019%2C%20the%20annual,%2423%2C796%20per%20person%20with%20dementia>.

<sup>7</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/crecer-a-costo-de-atender-demencia-senil-preven/>

A la fecha no se tiene una causa única de la aparición de esta enfermedad, puede deberse a la acumulación de ciertas proteínas o bien accidentes cerebrovasculares transitorios o reducción de flujo de sangre a través de los vasos sanguíneos del cerebro.

Sin embargo, si se tienen identificados diversos factores de riesgo en materia de padecer algún tipo de demencia, los cuales son: Edad por encima de los 65 años, hipertensión arterial, exceso de azúcar en sangre, exceso de peso, tabaquismo, consumo excesivo de alcohol, inactividad física y aislamiento social.

Asimismo, la aparición de los siguientes síntomas implica una alerta que debe ser atendida a la mayor brevedad posible: olvidar cosas muy frecuentemente, perder objetos de manera constante, perderse al caminar o conducir de manera espontánea, sensación de desubicación incluso en lugares familiares, perdida de la noción del tiempo, dificultad para resolver problemas simples, errores de cálculo en materia de motricidad, cambios bruscos en el estado de ánimo.

De lo anteriormente expuesto puede verse que hay muchísimos factores de riesgo que pueden ser prevenidos con acciones muy puntuales, que se encuentran un estadio antes de la necesidad de medicamentos.

Algunas de las cosas que se recomiendan van de la mano de cosas sencillas de llevar a cabo como lo son:

- **Alimentación equilibrada:** son beneficiosos los nutrientes básicos como los del aceite de oliva y otros alimentos ricos en grasas vegetales, las vitaminas, sales minerales y antioxidantes. Son buenas las anchoas, uvas, pasas y frutos secos.
- **Evitar drogas, alcohol y tabaco,** pues está demostrado que su consumo afecta a la actividad cognitiva.
- **Riesgo cardiovascular:** la diabetes, la hipertensión arterial, la hipercolesterolemia favorecen los accidentes cerebro y cardiovasculares, que pueden afectar a las capacidades cognitivas. Controlar estas enfermedades siguiendo escrupulosamente el tratamiento indicado por el médico y sometiéndose a revisiones periódicas es un excelente modo de prevenir el **deterioro cognitivo**
- **Ejercicio físico:** mantenerse activo físicamente, incorporando el ejercicio a la rutina diaria, por ejemplo, con un paseo de media o una hora, no solo ayuda a mantener un buen estado de forma física, un peso adecuado y la autonomía personal, sino que favorece la salud cardiovascular y ayuda a prevenir accidentes cerebrales, capaces de inducir el deterioro cognitivo.
- **Actividad social:** mantenerse socialmente activo y evitar con ello la rutina, aleja las posibilidades de caer en el aislamiento, la soledad y la depresión.

Pero también permite integrar el ocio y el ejercicio físico, la actividad intelectual, mantener la capacidad de aprendizaje, etc. Todo ello favorece la creación de nuevas conexiones neuronales o, en todo caso, a mantenerlas activas.

- **Aficiones:** tener aficiones como la jardinería, la lectura, la pintura, la música, u otras similares es una buena manera de mantener la actividad cerebral y cognitiva a un buen rendimiento.
- **Pasatiempos y juegos de estrategia:** en términos populares equivale a hacer gimnasia mental, enfrentándose a retos, manteniendo la atención y desarrollando las capacidades lógicas. Incluso los videojuegos son válidos a la hora de evitar el deterioro cognitivo, especialmente si se juega con otras personas, como los hijos y los nietos.
- **Evitar el estrés y la ansiedad:** diferentes estudios han demostrado que las personas mayores que practican técnicas de relajación para eludir el estrés y los estados de ansiedad tienen un mejor funcionamiento cognitivo.

Todo lo que recomienda la OMS, son cosas que pueden hacerse con relativa facilidad y con relativo bajo costo, sin embargo, muchas veces son pautas que son dejadas de lado por quienes padecen la problemática.

En ese sentido, es importante revisar el marco legal en materia de salud para este tipo de padecimientos.

Como elemento más destacado se puede ver el **artículo 28 de la Ley Estatal de Salud**, el cual a la letra indica:

*“LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES MENTALES, SE BASARÁ EN EL CONOCIMIENTO DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL, LAS CAUSAS DE LAS ALTERACIONES DE LA CONDUCTA, LOS MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO EN OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL”.*

También se encuentra el **artículo 29** que refiere:

*“PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD Y LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CADA MATERIA, FOMENTARÁN Y APOYARÁN”*

*I.- EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, SOCIO-CULTURALES Y RECREATIVAS QUE CONTRIBUYAN A LA SALUD MENTAL, PREFERENTEMENTE DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD;*

*II.- LA DIFUSIÓN DE CRITERIOS ORIENTADORES QUE PROMOCIONEN LA SALUD MENTAL;*



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



**III.- LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ESTUPEFACIENTES, INHALANTES Y OTRAS SUBSTANCIAS QUE PUEDAN CAUSAR ALTERACIONES MENTALES Y DEPENDENCIAS;**

**IV.- LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN;**

(ADICIONADA, P.O. 23 DE JULIO DE 2021)

**IV BIS.- LA RELIZACIÓN DE ACCIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DE SUICIDIOS, EN ESPECIAL LOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;**

**V.- LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON PADECIMIENTOS MENTALES, LA REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS, DEFICIENTES MENTALES, ALCOHÓLICOS Y FARMACODEPENDIENTES;**

**VI.- LA ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y OPERACIÓN, EN SU CASO, DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS AL ESTUDIO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ENFERMOS MENTALES; Y**

**VII.- EL INTERNAMIENTO DE ENFERMOS MENTALES, MISMO QUE SE SUJETARÁ A PRINCIPIOS ÉTICOS Y SOCIALES ADEMÁS DE LOS REQUISITOS CIENTÍFICOS Y LEGALES.**

**Y el 44 que indica:**

**ARTÍCULO 44.- LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD TIENE POR OBJETO:**

**“III.- ORIENTAR Y CAPACITAR A LA POBLACIÓN PREFERENTEMENTE EN MATERIA DE NUTRICIÓN, SALUD MENTAL, SALUD BUCAL, EDUCACIÓN SEXUAL, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, RIESGOS DE LA AUTOMEDICACIÓN, USO APROPIADO DE LOS ANTIBIÓTICOS, PREVENCIÓN DE LA FARMACODEPENDENCIA, SALUD OCUPACIONAL, TODOS LOS TIPOS DE DIABETES, USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES, PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES.”**

**Y el 71 Bis que menciona:**

**“ARTÍCULO 71 BIS. - EL GOBIERNO DEL ESTADO, PROMOVERÁ A TRAVÉS DE CAMPAÑAS PERMANENTES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN LA LÍNEA TELEFÓNICA DE EMERGENCIAS PSICOLÓGICAS O DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN AFECTADA EN SU SALUD MENTAL Y QUE ESTÁN SUFRRIENDO UNA CRISIS, A FIN DE QUE RECIBAN EN**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

**EL MENOR TIEMPO POSIBLE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA QUE REQUIERAN,  
PARA MITIGAR LA CRISIS EN SU SALUD MENTAL Y CANALIZARLOS A UN  
SERVICIO DE ATENCIÓN PERMANENTE”**

De lo mencionado se puede entender que la ley establece las pautas en las que se basará la prevención, las acciones a nivel general en materia de atención de la salud mental, el objeto de la educación para la salud y el establecimiento de una línea de apoyo e información.

Sin embargo, al revisar el detalle se puede ver que lo que propone son generalidades, en ningún apartado de la ley se establecen medidas específicas en materia de prevención de la degeneración cognitiva.

En ese sentido, sabemos por diálogos con expertos académicos en el tema, que en el Hospital Universitario y en la UANL de manera intermitente se realizaban actividades denominadas, “campaña de memoria”, las cuales iban encaminadas a promover el acceso a información y atención, y sobre todo diagnóstico en materia de degeneración cognitiva. Sin embargo, los expertos referían que no era siempre de manera permanente y que la misma no aplicaba en los demás entes que integran el sistema estatal de salud.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



MOVIMIENTO  
CIUDADANO

## CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN

FACULTAD DE MEDICINA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO  
"DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ"  
Servicio de Geriatría

**¿Tienes problemas de memoria y quieres  
ayudar a encontrar una solución a este problema?**

# ¡Te invitamos a nuestra Campaña de Memoria!



**CRITERIOS DE INCLUSIÓN**  
**> Tener 60 años en adelante.**  
**> Presentar problemas**  
**de memoria**

**Para agendar su lugar  
solo tiene que marcar al:**  
**8181 2324 36 o al**  
**8181 2324 37**  
**de lunes a viernes**  
**de 8:00 am a 3:00 pm**

Bajo la premisa de que muchas de las problemáticas de degeneración cognitivas pueden ser prevenidas con diversas pautas de acciones de poco costo, y que no hay una campaña permanente de las mismas, es que la presente propuesta busca que por ley se expandan este tipo de campañas de la memoria, con la finalidad de mejorar la concientización, detección oportuna y tratamiento que puedan recibir las personas que empiecen a presentar degeneración cognitiva.

De esa forma podríamos estar ayudando no solo a reducir de manera importante los costos directos e indirectos de la degeneración cognitiva, sino ayudar a cambiar la calidad de vida de muchas personas que a veces ni siquiera son conscientes de que lo que están sufriendo.

Es por todo lo anteriormente expuesto que tengo a bien proponer a esta soberanía el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma por modificación el artículo 28 y por adición de una fracción VII del artículo 29 de la Ley Estatal de Salud para quedar como sigue:**

**ARTICULO 28.- LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES MENTALES, SE BASARÁ EN EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN PERMANENTE DE LOS FACTORES QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL, LAS CAUSAS DE LAS ALTERACIONES DE LA CONDUCTA, LOS MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES MENTALES, ASÍ COMO EN OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL**

**CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DEGENERACIÓN COGNITIVA, TODA UNIDAD QUE PERTENEZCA AL SISTEMA ESTATAL DE SALUD Y QUE POR SU NATURALEZA RECIBA PACIENTES, DEBERÁ ESTABLECER UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE PROTECCIÓN COGNITIVA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE DEGENERACIÓN COGNITIVA Y DEMENCIA, LOS FACTORES DE RIESGO, LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE PUEDEN LLEVARSE A CABO Y ESQUEMAS DE CANALIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA.**

**ARTÍCULO 29.- PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD Y LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CADA MATERIA, FOMENTARÁN Y APOYARÁN:**

I AL VII...

**VIII. QUE TODA PERSONA DE 60 AÑOS O MÁS O AQUELLAS QUE MUESTREN SÍNTOMAS DE DEGENERACIÓN COGNITIVA, RECIBAN LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN REFERIDA EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR DE LA PRESENTE LEY.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - La Secretaría de Salud dispondrá de un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor, para desarrollar y comenzar a implementar las campañas de protección cognitiva referidas en el segundo párrafo del artículo 28 de la presente ley.

### A T E N T A M E N T E

**Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano  
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE OCTUBRE DEL 2023**

Dip. Tabita Ortiz Hernández

Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

Dip. Norma Edith Benítez Rivera

Dip. Iraís Virginia Reyes de la Torre

Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor

Dip. María Guadalupe Guidi Kawas

Dip. Carlos Rafael Rodríguez Gómez

Dip. Roberto Carlos Fariás García

Dip. Héctor García García

Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras

Hoja de firma relativas a reforma a Ley de Salud sobre degeneración cognitiva





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 1565/LXXVI



**C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD  
Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 4 de octubre del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la C. Priscila Teresa Rodríguez Cota y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, asignándole el número de Expediente 17550/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Tabita Ortiz Hernández y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a los artículos 28 y 29 de la Ley Estatal de Salud, asignándole el número de Expediente 17551/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 4 de octubre de 2023

  
**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR**

23 OCT 10 11:52PM



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 4383/LXXVI  
Expediente Núm. 17551/LXXVI

**C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO  
MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA  
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a los artículos 28 y 29 de la Ley Estatal de Salud, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo

**"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, la cual es presidida por el C. Dip. Héctor García García".**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E  
Monterrey, N.L., a 04 de Octubre de 2023

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
LA OFICIAL MAYOR**